

## Comité de Transparencia 2023

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia,  
del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las once horas con quince minutos del día quince de febrero del año dos mil veintitrés, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González.

## Desarrollo de la Sesión

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Buenos días. Les doy la bienvenida a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

**En uso de la voz la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias Presidenta. Buenos días a todas. Le informo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo:

## Acuerdo CT/E/07/01/2023

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.

**En uso de la voz la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes de manera física, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.

## Acuerdo CT/E/07/02/2023

**El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mismo.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.14.2/243/2023 mediante el cual la Representación Regional en Jalisco, solicita se confirme la inexistencia de las documentales consistentes en:

a) Documentación de las carpetas de regularización de los lotes del 01 al 40 de la manzana 576, zona 25 del Ex Ejido de Jocotán II, municipio de Zapopan, Jalisco.

b) Documentación de las carpetas de trámite relativas a los folio reales número: 445631, 317702, 449995, 159765, 84155, 159804, 159977, 160052, 160118, 160172, 160280, 160325, 2958672, 160373, 84192, 826340, 84245 y lote 24, bajo documento 40, folios 214 al 219 del Libro 7249 de la Sección Primera, Oficina Segunda.

c) Documentación con la cual se soportaron los trámites de regularización de los predios de la zona 25, manzana 576, lotes de terreno 01 al 40 y los ubicados en la zona 25, de la manzana 620, lotes de terreno número 01 al 15.

Además de la clasificación de información como confidencial de **nombre y firma, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, beneficiario de una persona física y colindancia de un lote** y la aprobación de las correspondientes versiones públicas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 330010123000018.

La inexistencia de la información se solicita conforme a los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, además de que en sus anexos la Representación Regional del Insus en Jalisco, acreditó que realizó la búsqueda exhaustiva en cada una de sus áreas y emitió una Acta Circunstanciada sobre la inexistencia de la documentación solicitada.





Comité de Transparencia 2023

En tanto que, la Clasificación de la información con carácter de confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.

Si no existe comentario alguno, someto a votación las siguientes solicitudes:

- Confirmar la inexistencia de las documentales consistentes en:
a) Documentación de las carpetas de regularización de los lotes del 01 al 40 de la manzana 576, zona 25 del Ex Ejido de Jocotán II, municipio de Zapopan, Jalisco.
b) Documentación de las carpetas de trámite relativas a los folio reales número: 445631, 317702, 449995, 159765, 84155, 159804, 159977, 160052, 160118, 160172, 160280, 160325, 2958672, 160373, 84192, 826340, 84245 y lote 24, bajo documento 40, folios 214 al 219 del Libro 7249 de la Sección Primera, Oficina Segunda.
c) Documentación con la cual se soportaron los trámites de regularización de los predios de la zona 25, manzana 576, lotes de terreno 01 al 40 y los ubicados en la zona 25, de la manzana 620, lotes de terreno número 01 al 15.

Confirmar la clasificación como confidencial de nombre y firma, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, beneficiario de una persona física y colindancia de un lote, y la aprobación de las correspondientes versiones públicas.

Muchas gracias, se aprueba por unanimidad la declaración de inexistencia, y la clasificación como confidencial de nombre y firma, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, beneficiario de una persona física y colindancia de un lote, y se aprueban las respectivas versiones públicas para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010123000018, y se asienta en el acta como:

Acuerdo CT/E/07/03/2023.

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000018 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/243/2023, emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN: A) DOCUMENTACIÓN DE LAS CARPETAS DE REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES DEL 01 AL 40 DE LA MANZANA 576, ZONA 25 DEL EX EJIDO DE JOCOTÁN II, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, B) DOCUMENTACIÓN DE LAS CARPETAS DE TRÁMITE RELATIVAS A LOS FOLIO REALES NÚMERO: 445631, 317702, 449995, 159765, 84155, 159804, 159977, 160052, 160118, 160172, 160280, 160325, 2958672, 160373, 84192, 826340, 84245 Y LOTE 24, BAJO DOCUMENTO 40, FOLIOS 214 AL 219 DEL LIBRO 7249 DE LA SECCIÓN PRIMERA, OFICINA SEGUNDA, C) DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL SE SOPORTARON LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS DE LA ZONA 25, MANZANA 576, LOTES DE TERRENO 01 AL 40 Y LOS UBICADOS EN LA ZONA 25, DE LA MANZANA 620, LOTES DE TERRENO NÚMERO 01 AL 15.

ADEMÁS, SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE NOMBRE Y FIRMA, DOMICILIO, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, BENEFICIARIO DE UNA PERSONA FÍSICA Y COLINDANCIA DE UN LOTE, Y LA APROBACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES VERSIONES PÚBLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.





**Comité de Transparencia 2023**

**CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 330010123000018.**-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con lo establecido en el artículo 138 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifique al Órgano Interno de Control para que dé así considerarlo inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.-----

Además de que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente. -----

Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las once horas con veintiocho minutos, del día quince de febrero del año dos mil veintitrés, se declara formalmente concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del Insus**

**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica

**Miriam Julisa Martínez González**

Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





**Comité de Transparencia 2023**

VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL INSUS EN JALISCO, MEDIANTE OFICIO 1.8.14.2/243/2023, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010123000018, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

----- Ciudad de México, 15 de febrero del 2023 -----

Con relación a la solicitud de información **330010123000018**, en la que se requiere lo siguiente: ----

*“Documentación que se desprende que la superficie indicada por usted en su escrito de mérito, determinada entre la confluencia de las calles, Avenida San Luis Gonzaga, Johannes Brahms, Ecónomos y Avenida Rafael Sanzio de la Colonia Arcos de Guadalupe, municipio de Zapopan, Jalisco, la misma se identifica dentro de las 67-69-22.95 hectáreas de temporal de uso colectivo de terrenos que fueron expropiados por causas de utilidad pública al Núcleo Agrario denominado Jocotán, municipio de Zapopan, Jalisco, en una segunda acción de expropiación, a favor de la entonces Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra ahora reestructurada en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, mediante el Decreto Expropiatorio Promulgado por el Ejecutivo Federal el día 26 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1988. Solicito: 1. Copia de la Documentación VERSION PUBLICA DEL RESPALDO DE LAS CARPETAS DE REGULARIZACION de los lotes de terreno considerados del 01 al 40 de la manzana 576 de la zona 25 del Ex Ejido de Jocotán 11, municipio de Zapopan, Jalisco 2. Copia de la Documentación VERSION PUBLICA DEL respaldo de las carpetas de trámite de los folios reales 164997,165182, 765068, 165133,165236,165625,165570, 165571, 165294, 165461, 165347 y 165472 registradas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco 2.1 Copia de la Documentación VERSION PUBLICA DEL respaldo de las carpetas de trámite de los folios reales con número; 445613, 317702, 449995, 159765, 84155, 159804, 159977, 160052, 160118, 160172, 160280, 160325, 2958672,160373, 84192, 826360, 84245 y lote 24 bajo Documento 40, folios del 214 al 219, del Libro 7249, de la Sección Primera, Oficina Segunda, 3. Copia VERSION PUBLICA de la cartografía autorizada por la autoridad municipal en la zona 25 de la manzana 46, lote de terreno 07 del Ex Ejido de Jocotán 11, municipio de Zapopan, Jalisco, con uso de suelo, con los números de lotes 1, 29, 30, 31, 32, 39, 38, 37, 33, 36, 34 y 35 4. Sean proporcionadas COPIAS VERSION PUBLICA CERTIFICADAS de todos y cada uno de los documentos con los cuales se haya soportado los trámites de regularización de los predios*





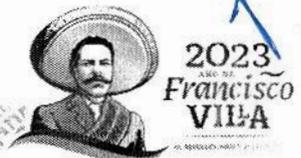
**Comité de Transparencia 2023**

señalados. (la zona 25 de la manzana 576 lotes de terreno 01 al 40, y los ubicados en la zona 25 de la manzana 620 lotes de terreno número 01al 15). 5. COPIA VERSION PUBLICA : en caso de no encontrarse algún documento en los archivos de su representada, solicito copia de la DENUNCIA ante la autoridad competente por la pérdida de cualquiera de dichos documentos y su sustento. para efecto de así considerarlo, se hagan valer ante la autoridad competente, y sea dicha autoridad, quien determine mediante sentencia , a que persona corresponden los derechos a la regularización escrituración de los predios señalados con antelación. Siendo Nuestra Colonia Arcos de Guadalupe los posesionarios y beneficiados del Decreto expropiatorio. ANEXAMOS archivos de respuesta anterior de INSUS JALISCO, si no se carga es por deficiencia de este portal"[Sic] -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la inexistencia, y clasificación de la información como confidencial y la aprobación de la versión pública, y provee a dictar el siguiente acuerdo: ---  
**Acuerdo CT/E/07/03/2023.**-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000018 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/243/2023, emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN: A) DOCUMENTACIÓN DE LAS CARPETAS DE REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES DEL 01 AL 40 DE LA MANZANA 576, ZONA 25 DEL EX-EJIDO DE JOCOTÁN II, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, B) DOCUMENTACIÓN DE LAS CARPETAS DE TRÁMITE RELATIVAS A LOS FOLIO REALES NÚMERO: 445631, 317702, 449995, 159765, 84155, 159804, 159977, 160052, 160118, 160172, 160280, 160325, 2958672, 160373, 84192, 826340, 84245 Y LOTE 24, BAJO DOCUMENTO 40, FOLIOS 214 AL 219 DEL LIBRO 7249 DE LA SECCIÓN PRIMERA, OFICINA SEGUNDA, C) DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL SE SOPORTARON LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS DE LA ZONA 25, MANZANA 576, LOTES DE TERRENO 01 AL 40 Y LOS UBICADOS EN LA ZONA 25, DE LA MANZANA 620, LOTES DE TERRENO NÚMERO 01 AL 15.-----

ADEMÁS, SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE NOMBRE Y FIRMA, DOMICILIO, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN, BENEFICIARIO DE UNA PERSONA FÍSICA Y COLINDANCIA DE UN LOTE, Y LA APROBACIÓN DE LAS





**Comité de Transparencia 2023**

**CORRESPONDIENTES VERSIONES PÚBLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES.---- CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 330010123000018.-----**

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con lo establecido en el artículo 138 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifique al Órgano Interno de Control para que dé así considerarlo inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.-----

Además de que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.**

  
**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica

  
**Miriam Julisa Martínez González**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

